

 <p>Secretaría de Educación GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN Nro. 3194
(07 MAY 2025)

Por medio de la cual se realiza un nombramiento en una vacante temporal a un funcionario en la Planta de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y

CONSIDERANDO:

Que, Mediante Decreto Nro. 332 del 08 de octubre de 2024, el Gobernador del Departamento de Nariño, delega en el Secretario de Educación del Departamento de Nariño, la función de: "Resolver las situaciones administrativas que se generen en los establecimientos educativos de los 61 municipios no certificados del departamento de Nariño y, particularmente, las que se generen en relación con el personal docente, directivo docente y administrativo".

Que mediante requerimiento radicado NAR2025ER011507 del 7 de abril de 2025, radicado ante la Oficina de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, la señora MARIA JAQUELINE ESTACIO CORAL, identificada con C.C. Nro. 5.287.139, quien se desempeña como Auxiliar de Servicios Generales en la Institución Educativa El Manzano del Municipio de Taminango (N), solicita se le conceda licencia ordinaria no remunerada y renunciable, por 90 días, desde el 8 de abril hasta el 21 de agosto de 2025.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 2.2.5.5.5 del Decreto 648 de 2017 que señala "La Licencia ordinaria es aquella que se otorga al empleado por solicitud propia y sin remuneración, hasta por sesenta (60) días hábiles, continuos o discontinuos. En caso de causa justificada, a juicio del nominador, la licencia podrá prorrogarse hasta por treinta (30) días hábiles más".

La funcionaria mencionada, requiere la concesión de la licencia por motivos personales de salud, por lo cual hace necesario conceder la licencia no remunerada.

Mediante Resolución Nro. 2435 del 11 de abril de 2025, se concede licencia ordinaria no remunerada a la señora: MARIA JAQUELINE ESTACIO CORAL, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 5.287.139, quién se desempeña en el empleo de AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL MANZANO DEL MUNICIPIO DE TAMINANGO (N), por noventa (90) días comprendidos entre el 8 de abril hasta el 21 de agosto de 2025.

Para el normal funcionamiento de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL MANZANO DEL MUNICIPIO DE TAMINANGO (N) y teniendo en cuenta la vacancia temporal que opera por la licencia ordinaria no remunerada anterior, se hace necesario realizar un nombramiento en forma temporal, para proveer la necesidad de dicho funcionario para atender con normalidad la prestación del servicio en el establecimiento educativo citado.

El Decreto 1083 de 2015, en su artículo 2.2.5.2.2 dispone que "El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones: 1. Vacaciones. 2. Licencia. 3. Permiso remunerado 4. Comisión, salvo en la de servicios al interior. 5. Encargado, separándose de las funciones del empleo del cual es titular. 6. Suspendido en el ejercicio del cargo por decisión disciplinaria, fiscal o judicial. 7. Período de prueba en otro empleo de carrera. 8. Descanso compensado."

El Decreto citado, en su artículo 2.2.5.3.3 señala lo siguiente: Provisión de las vacancias temporales. (...) Las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera"

 <p>Secretaría de Educación GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 2 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

Revisada la hoja de vida del señor: JHON LARRY GALINDEZ MUÑOZ, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.085.689.676, se tiene que cumple con todos los requisitos y calidades necesarias para la provisión del cargo.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Nombrar en una vacante temporal al señor: JHON LARRY GALINDEZ MUÑOZ, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.085.689.676, como AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL MANZANO DEL MUNICIPIO DE TAMINANGO (N), por el período comprendido entre la fecha de posesión previo cumplimiento de los requisitos legales, hasta el 21 de agosto de 2025, fecha en que termina la licencia ordinaria no remunerada otorgada a la señora: MARIA JAQUELINE ESTACIO CORAL, identificada con C.C. No. 5.287.139.

ARTÍCULO 2° Comuníquese al interesado el contenido de la presente Resolución a la siguiente dirección electrónica: jestivenbravo25@gmail.com.

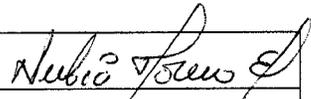
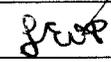
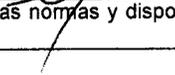
ARTÍCULO 3°. Remítase de manera inmediata copia de la presente Resolución a las oficinas de Nómina y Hojas de Vida de la SED.

ARTÍCULO 4°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los **07 MAY 2025**


ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
 Secretario de Educación Departamental de Nariño

Proyectó: Nubia Moreno Enriquez Profesional Universitario G2 Recursos Humanos		
Revisó: Luis Ernesto Ocaña Paz Profesional Universitario G4 Recursos Humanos		
Revisó: Isabel Cristina Santacruz López Profesional Universitario G4 Recursos Humanos		
Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia Subsecretario Administrativo y Financiero		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		